CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 026/2018

CONTRATO

"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Abg. JOSÉ DEJESÚS INSFRÁN RUSSO**, con Cedula de Identidad N° 677.129, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC: 80013889-9**, domiciliada en Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 344.901 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON",** para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.901.

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN del Ejercicio Fiscal 2019 correspondiente a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.-

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ – CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 026/2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, convocado por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 113/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RUBRO: 240 - FF 30 - 001 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	**Equipo 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora CANON IR 3225 – Serie Nº DFL06302.**				
2	1.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	1	Evento	80.000
3	1.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	1	Evento	20.000
4	1.3	Limpieza externa en general.	Unidad	1	Evento	20.000
5	1.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	1	Evento	20.000
6	1.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	1	Evento	20.000
7	1.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	1	Evento	20.000
8	1.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	1	Evento	20.000
9	1.8	Limpieza de sensores.	Unidad	1	Evento	20.000
10	1.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	1	Evento	20.000
11	1.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	1	Evento	20.000
12	2	**Equipo 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora CANON IR 3025 – Serie Nº MTY00136.**				
13	2.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	1	Evento	80.000

datasystems SAFCA

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

14	2.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	1	Evento	20.000
15	2.3	Limpieza externa en general.	Unidad	1	Evento	80.000
16	2.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	1	Evento	20.000
17	2.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	1	Evento	20.000
18	2.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	1	Evento	20.000
19	2.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	1	Evento	20.000
20	2.8	Limpieza de sensores.	Unidad	1	Evento	20.000
21	2.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	1	Evento	20.000
22	2.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	1	Evento	20.000
23	**3**	**Equipo 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR ADV 4235 – Serie Nº QJBO 1233.**				
24	3.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	1	Evento	80.000
25	3.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	1	Evento	20.000
26	3.3	Limpieza externa en general.	Unidad	1	Evento	80.000
27	3.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	1	Evento	20.000
28	3.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	1	Evento	20.000
29	3.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	1	Evento	20.000
30	3.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	1	Evento	20.000
31	3.8	Limpieza de sensores.	Unidad	1	Evento	20.000

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

32	3.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	1	Evento	20.000
33	3.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	1	Evento	20.000
34	4	**Equipo 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR – ADV 4235 – Serie Nº QJBO 1240**				
35	4.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	1	Evento	80.000
36	4.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	1	Evento	20.000
37	4.3	Limpieza externa en general.	Unidad	1	Evento	80.000
38	4.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	1	Evento	20.000
39	4.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	1	Evento	20.000
40	4.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	1	Evento	20.000
41	4.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	1	Evento	20.000
42	4.8	Limpieza de sensores.	Unidad	1	Evento	20.000
43	4.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	1	Evento	20.000
44	4.10	Limpieza de los ventiladores	Unidad	1	Evento	20.000
45	5	**Equipo 1: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora, marca CANON IR 3225 – Serie Nº DFL06302. Rotulado 13001-01-0001530**				
46	5.1	Provisión y cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.400.000
47	5.2	Provisión y cambio de almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	Evento	80.000
48	5.3	Provisión y cambio de rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	Evento	60.000
49	5.4	Provisión y cambio de embrague de registro	Unidad	1	Evento	240.000

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

50	5.5	Provisión y cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.500.000
51	5.6	Provisión y cambio de rodillo de limpieza	Unidad	1	Evento	80.000
52	5.7	Provisión y cambio de unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
53	5.8	Provisión y cambio de filtro del ventilador	Unidad	1	Evento	150.000
54	5.9	Provisión y cambio de rodillo de arrastre del ADF	Unidad	1	Evento	240.000
55	5.10	Provisión y cambio de almohadilla de separación del ADF	Unidad	1	Evento	40.000
56	5.11	Provisión y cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Evento	40.000
57	5.12	Provisión y cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
58	5.13	Provisión y cambio de placa de panel de control	Unidad	1	Evento	420.000
59	5.14	Provisión y cambio de sistema de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	720.000
60	5.15	Provisión y cambio de tóner	Unidad	1	Evento	510.000
61	**6**	**Equipo 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora, marca CANON IR 3025 – Serie Nº MTYOO136 Rotulado 13001-01-0001121.**				
62	6.1	Provisión y cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.400.000
63	6.2	Provisión y cambio de almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	Evento	80.000
64	6.3	Provisión y cambio de rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	Evento	60.000
65	6.4	Provisión y cambio de embrague de registro	Unidad	1	Evento	240.000
66	6.5	Provisión y cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.500.000
67	6.6	Provisión y cambio de rodillo de limpieza	Unidad	1	Evento	80.000

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

68	6.7	Provisión y cambio de unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
69	6.8	Provisión y cambio de filtro del ventilador	Unidad	1	Evento	150.000
70	6.9	Provisión y cambio de rodillo de arrastre del ADF	Unidad	1	Evento	240.000
71	6.10	Provisión y cambio de almohadilla de separación del ADF	Unidad	1	Evento	40.000
72	6.11	Provisión y cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Evento	40.000
73	6.12	Provisión y cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
74	6.13	Provisión y cambio de placa de panel de control	Unidad	1	Evento	420.000
75	6.14	Provisión y cambio de sistema de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	720.000
76	6.15	Provisión y cambio de tóner	Unidad	1	Evento	480.000
77	**7**	**Equipo 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora, marca CANON IR 4235 – Serie Nº QJBO 1233 Rotulado 13001-01-0006659.**				
78	7.1	Provisión y cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.960.000
79	7.2	Provisión y cambio de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	80.000
80	7.3	Provisión y cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	80.000
81	7.4	Provisión y cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.100.000
82	7.5	Provisión y cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
83	7.6	Provisión y cambio de rodillo de limpieza	Unidad	1	Evento	150.000
84	7.7	Provisión y cambio de unidad de fusor	Unidad	1	Evento	2.400.000
85	7.8	Provisión y cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Evento	80.000

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

86	7.9	Provisión y cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Evento	420.000
87	7.10	Provisión y cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	320.000
88	7.11	Provisión y cambio de cuchilla	Unidad	1	Evento	320.000
89	7.12	Provisión y cambio de tóner	Unidad	1	Evento	650.000
90	8	**Equipo 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora, marca CANON IR 4235 – Serie Nº QJBO 1240 Rotulado 13001-01-0006804.**				
91	8.1	Provisión y cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.960.000
92	8.2	Provisión y cambio de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	80.000
93	8.3	Provisión y cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	80.000
94	8.4	Provisión y cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.100.000
95	8.5	Provisión y cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
96	8.6	Provisión y cambio de rodillo de limpieza	Unidad	1	Evento	150.000
97	8.7	Provisión y cambio de unidad de fusor	Unidad	1	Evento	2.400.000
98	8.8	Provisión y cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Evento	80.000
99	8.9	Provisión y cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Evento	420.000
100	8.10	Provisión y cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	320.000
101	8.11	Provisión y cambio de cuchilla	Unidad	1	Evento	320.000
102	8.12	Provisión y cambio de tóner	Unidad	1	Evento	650.000
TOTAL						**30.610.000**

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 026/2018

***MONTO MÍNIMO**	**Gs. 8.000.000.-**
***MONTO MÁXIMO**	**Gs. 15.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) y el monto máximo es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Proveedor se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Avda. Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palacio de Justicia de Pilar domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Ramón Palmerola Encina, Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 026/2018

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 31 del mes de julio del año 2018.

PROVEEDOR

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATANTE
Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración